

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR****Aprobación de la oferta de empleo público de las plazas sometidas a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**

Visto, la aprobación definitiva del presupuesto municipal con la plantilla del mismo, por el instrumento de ordenación de regulación del personal, publicado en el BOTHA.

Visto que en la citada plantilla y el instrumento de regulaciones personal relación de puestos de trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Resultando que con fecha 26 marzo de 2022 desde Secretaría se informa que, en base a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el Ayuntamiento puede convocar, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido del Estatuto de los Empleados Públicos, por el sistema de concurso, aquellas plazas, al reunir los requisitos establecidos en el artículo 2.1, ser estructurales, así como que han estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Resultando que con fecha de 26 de marzo de 2022 la intervención municipal informa que, en base a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en base a lo indicado por los servicios técnicos y jurídicos, procede la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para las plazas al cumplirse los requisitos, existiendo consignación en la partida el presupuesto municipal.

Resultando que se ha procedido a negociar con la mesa de negociación, en los términos de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, como consta en el expediente.

Existiendo acuerdo para que la administración efectúe las actuaciones administrativas necesarias al objeto de la convocatoria indicada.

Considerando que en base a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, procede la aprobación y la publicación de la oferta de empleo público de las plazas sometidas a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su virtud y en ejercicio de las competencias concedidas a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de las plazas sometidas a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración siguiente:

PERSONAL LABORAL

VACANTE	
Denominación del puesto	Operario/a de servicios múltiples, (modificado en adecuación a la ley de policías del País Vasco)
Categoría profesional	Subalterna actividad-profesional
Grupo	E
Nivel	15
Titulación	Certificado de escolaridad
Perfil lingüístico	2 sin fecha de preceptividad
Destino	Servicios múltiples
VACANTE	
Denominación del puesto	Limpiador/a municipal
Categoría profesional	Subalterna
Grupo	E
Nivel	13
Titulación	Certificado estudios primarios
Perfil lingüístico	1 sin fecha de preceptividad
Destino	Edificios municipales

Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. Ordenar a los servicios administrativos que procedan a publicar mediante edicto la oferta de empleo público aprobada en esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco artículo 24. Las ofertas de empleo público se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco, o en el del Territorio Histórico respectivo si se refirieran a las Diputaciones Forales o a las corporaciones locales. En este último caso se publicará también un extracto de las ofertas en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero. Convocar el proceso selectivo de conformidad con los plazos establecidos en la normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin

perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Elvillar, a 2 de mayo de 2022

El Alcalde-Presidente
ENRIQUE PÉREZ MAZO